



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL.

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Federico de Contreras y García de Leaniz, Marqués de Torrelavega, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., por haber cumplido el plazo reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de noviembre último, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, D. Filadelfo Rodríguez López, en súplica de que se le abone indemnización por la comisión que desempeñó siendo jefe de parada en el cuarto Depósito de Caballos Sementales, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto por real orden de 25 de enero de 1916, toda vez que, tanto en los presupuestos que han regido posteriormente, como en el que rige en la actualidad, continúa sin figurar el crédito para satisfacer tal atención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Capitán general de la séptima región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente de Caballería D. Angel Fernández de Liencres y de la Viesca,

con destino en el grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Perpetuo Socorro Elduayen y Jiménez de Sandoval, después del 8 del actual en que el interesado cumple la edad exigida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1919.

DIEGO MUÑOZ COBO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de ampliación y reforma del hospital militar de la plaza de Granada, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de 11 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por contrata, mediante subasta pública de carácter local, en dicha plaza; siendo cargo las 48.750 pesetas, importe de su presupuesto por dicho concepto, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de ampliación de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en el campamento de Carabanchel, que fué cursado a este Ministerio con su escrito de 19 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo en la primera de las soluciones propuestas y disponer que se ejecuten por contrata, mediante subasta pública de carácter local, las obras que comprende, cuyo importe de 101.320 pesetas será cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparaciones en la caseta de Carabineros de Igueldo (San Sebastián), que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer se ejecuten por gestión directa las obras que comprende, cuyo importe de 260 pesetas será cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de mejora del cuartel de la compañía mixta de Sanidad Militar en Jadú (Ceuta), que fué cursado a este Ministerio por el General en Jefe del Ejército de España en África en 9 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que se ejecuten por contrata, mediante subasta local urgente, las obras que comprende, cuyo presupuesto de 65.950 pesetas será cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros»; declarándolas comprendidas en el grupo C de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con dos meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de las obras necesarias en los edificios de la plaza del Peñón de Vélez de la Gomera, cursado a este Ministerio por el General encargado del despacho del Ejército de España en África con escrito de 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes al mismo se ejecuten por contrata, mediante subasta pública y local, en la plaza de Melilla; debiendo el importe de su presupuesto por dicho concepto, de 43.780 pesetas, ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto cursado por V. E. en 9 del mes próximo pasado, formulado como consecuencia de la real orden de 9 de agosto último, y relativo al enlace de la red telefónica militar de la plaza de El Ferrol con la red de la Compañía Pe-

ninsular de Teléfonos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 730 pesetas a que se eleva su presupuesto sean cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo ejecutarse las obras por gestión directa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 1.º de febrero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por V. E. en 27 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente coronel al comandante de ese cuerpo D. Angel Peñalva Jiménez, por reunir las condiciones que determina el art. 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60); asignándole la efectividad de 29 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1919.

MUÑOZ COBO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Instrucción

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición una plaza de músico de tercera, correspondiente a cornetín, que se halla vacante en el regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, cuya plana mayor reside en Barcelona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 15 del mes de marzo próximo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 23 del mes actual. Madrid 1.º de febrero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Miguel Vile

Circular. Debiendo cubrirse por oposición tres plazas de músicos de tercera, correspondientes a cornetín, clarinete y trombón, que se hallan vacantes en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2, cuya plana mayor reside en Tetuán, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso que se verificará el día 12 del mes de marzo próximo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado

Cuerpo, terminando su admisión el día 20 del mes actual. Madrid 1.º de febrero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Miguel Vité

Circular. Debiendo cubrirse por oposición dos plazas de músico de tercera, correspondientes a clarinete y caja, que se hallan vacantes en el regimiento de Infantería Andaluza núm. 52, cuya plana mayor reside en Santofía, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 10 del mes de marzo próximo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 18 del corriente mes. Madrid 1.º de febrero de 1919.

El Jefe de la Sección
Miguel Vité

Circular. Debiendo cubrirse por oposición dos plazas de músico de tercera, correspondientes a flicorno y cornetín, que se hallan vacantes en el batallón de Cazadores Barbaresco núm. 4, cuya plana mayor reside en Ceuta, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 15 del próximo mes de marzo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 23 del mes actual. Madrid 1.º de febrero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Miguel Vité

Circular. Debiendo cubrirse por oposición una plaza de músico de tercera, correspondiente a clarinete en *si bemol*, que se halla vacante en el regimiento de Infantería Guipúzcoa núm. 53, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 15 del mes de marzo próximo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 23 del mes actual. Madrid 1.º de febrero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Miguel Vité

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de las instancias y propuestas respectivas, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 18 de noviembre último (D. O. núm. 261), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se concede a los practicantes y mozo comprendidos en la siguiente relación el haber que se les señala, desde 1.º del mes actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Federico Urquidí

Excmos. Señores Inspectores de Sanidad Militar de la primera y sexta regiones.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Relación que se cita

- D. Eugenio García Garrido, practicante-escribiente de la farmacia militar de Madrid núm. 3.—Cinco pesetas diarias.
- » Francisco Vaquero García, practicante de la farmacia militar de Madrid núm. 4.—Cuatro pesetas 20 céntimos diarias.
- » Santiago Puelles García, practicante-escribiente de la farmacia militar de Madrid núm. 1.—Cuatro pesetas diarias.
- Eusebio Escamilla Fernández, mozo de la farmacia del hospital de Santofía.—Tres pesetas 30 céntimos diarias.

Madrid 31 de enero de 1919.—Urquidí.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés Girona Ortuño y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Almoradí (Alicante); debiendo contarse a partir del día 7 del actual.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Luis Riera

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Francisco Ferrán Pérez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Murcia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1919.

El Jefe de la Sección,
Luis Riera

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PARTE NO OFICIAL

**SOCIEDAD BENEFICA
DEL
PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

AÑO DE 1918

Cuenta que rinde el Tesorero que suscribe, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento, del movimiento de fondos y socios habido durante el expresado año.

CARGO

	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en caja en fin del año anterior</i>	36.601,78	
Recaudado por cuotas corrientes en el año ..	12.288,50	
Idem por id. de entrada	492,00	
Idem por premios de anticipos.....	98,50	
Intereses de 27.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, descontando el 20 por 100 para el Tesoro y 2,70 de derecho de custodia.....	861,30	
Intereses de 5.171,93 pesetas impuestas en el Monte de Piedad	155,13	
Suma el cargo	50.497,21	

DATA

	Pesetas	Cts.
Abonado por la cuota funeraria de D. Teodoro Monje Nieto	1.250,00	
Idem por la de D. Joaquín Ruiz Viar.....	1.250,00	
Idem por la de D. Vidal Díaz Escanciano.....	1.250,00	
Idem por la de D. José María García Callejo...	1.250,00	
Idem por la de D. Dionisio Isla Muñoz	1.250,00	
Idem por la de D. Pedro Villalta Clavería....	1.250,00	
Idem por la de D. Gabriel Sart Juan.....	1.250,00	
Idem por la de D. Gabriel García Seguí	1.250,00	
Por una factura de impresos de la cuenta de 1917, entregada por el Tesorero saliente...	29,00	
Por una factura de impresos y cuenta de 1918.	60,50	

Pesetas Cts.

Por la indemnización al Tesorero en el año ..	250,00
Entregado al Celador D. José Pérez Pedrero, según acuerdo de la Junta general, por sellos y derechos de custodia de los títulos depositados en el Banco de España de los años 1916 y 1917 que fué Tesorero	8,60
Por igual motivo de 1918.....	4,30

Suma la data..... **10.352,40**

RESUMEN

Importa el cargo	50.497,21
Idem la data	10.352,40

Existencia en Caja en el día de la fecha **40.144,81**

Detalle de la existencia

En cuenta corriente en el Banco de España ..	6.568,86
En títulos de la Deuda amortizable depositados Banco de España, su valor en compra	24.883,09
Cartilla del Monte de Piedad núm. 58.918	5.327,06
Créditos por anticipos a señores socios	3.365,80

Total igual a la existencia..... **40.144,81**

Movimiento de socios

Existencia en 31 de diciembre de 1917	346
Altas en 1918	49

Suman..... **395**

Bajas en 1918..... **10**

Existencia en 1.º de enero de 1919..... **385**

Madrid 22 de enero de 1919.—El Secretario Tesorero, *Pedro Vivas*.—V.º B.º—El teniente coronel presidente, *Morera de la Vall*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA